



Diputados dan fin al Coneval; sus funciones pasan al Inegi

- En el Senado, aprobaron regulación del comercio de totoaba.

● PÁG. 38



La reforma pone en riesgo los mecanismos de evaluación del país”.

Ángel Rodríguez B.,

DIPUTADO DEL PAN.



FOTO EE: ERIC IJIGO

Diputados eliminan Coneval; INEGI asumirá evaluación de política social

La Cámara de Diputados, con mayoría de Morena, PT y PVEM, aprobó eliminar el Coneval, encargado de medir la pobreza. Ahora, el INEGI asumirá esta función para evaluar políticas sociales y optimizar recursos, argumentando mayor credibilidad y solidez técnica para esta labor.

● PÁG. 38

Además de reglas para que Inegi asuma funciones para medir pobreza

Congreso avala reglas de comercio legal de totoaba

Se prevén

10 sesiones extraordinarias en el Senado, ayer fue la primera de ellas.

FOTO: ESPECIAL



● **Senado avaló la prohibición de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes**

Entre las mujeres reconocidas por el Congreso se encuentran Tz'akbu Ajaw, reina roja; señora Seis-mono, gobernante mixteca; Sor Juana Inés de la Cruz, escritora y poetisa y Gertrudis Bocanegra, heroína insurgente michoacana, entre otras.



En el primer día de sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, de diez previstas, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad tres decretos por los que se reforman la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado la patria; Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación para proteger a la totoaba, y a la Ley General de Vida Silvestre para prohibir la celebración de espectáculos fijos o itinerantes con mamíferos marinos e imponer multas de hasta 8.5 millones de pesos a quien incumpla la normatividad.

Los dos primeros decretos fueron remitidos al Ejecutivo federal para su eventual promulgación, mientras que el tercero se devolvió a la Cámara de Diputados para una nueva revisión.

El decreto que modifica la ley Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación permite la exportación de carne de totoaba de manejo intensivo (totoabas de cultivo o acuicultura) en cualquiera de sus presentaciones como pescado entero eviscerado o en filete, ya sean ambos frescos, refrigerados o congelados, siempre y cuando se cuente con un permiso de exportación, y se mantiene la prohibición de exportación de totoabas vivas o en vida libre, así como de sus vejigas natatorias o buches.

La totoaba, endémica del Golfo de California, se encuentra en peligro de extinción. El gobierno mexicano calculó, en 2013, que el comercio ilegal del pez dejaba al crimen hasta 220,000

millones de pesos al año y era, después de las drogas y el tráfico de armas, el delito más rentable a nivel mundial.

La totoaba es especialmente apreciada en el mercado asiático debido a las propiedades curativas que se le atribuyen.

A su vez, los cambios a la Ley General de Vida Silvestre prohíben la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes; así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica o con propósitos de conservación y preservación.

Reconocen a mujeres

A propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, explicó Martha Micher (Morena), los cambios a la Ley del Escudo amplían el calendario cívico nacional para reconocer explícitamente a 24 mujeres que desde distintas trincheras marcaron la historia de México, pero que han sido absolutamente invisibilizadas.

Entre las mujeres reconocidas se encuentran Tz'akbu Ajaw, reina roja; señora Seis-mono, gobernante mixteca; Sor Juana Inés de la Cruz, escritora y poetisa; Gertrudis Bocanegra, heroína insurgente michoacana; Josefa Ortiz Téllez Girón, informante y conspiradora de la Independencia de México y Leona Vicario, periodista y financista de la Independencia de México.

La enmienda incorpora fechas con profundo significado colectivo e interseccional como el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 5 de septiembre, Día Internacional de las Mujeres Indígenas; 14 de septiembre, Día de las Forjadoras Anónimas de la República, entre otros.



Es importante aclarar que la ley expresa de manera contundente la prohibición de comercializar la totoaba de vida libre, únicamente faculta la posible comercialización para efectos de importación o exportación de la totoaba (...) que se cría”.

Lorenia Iveth Valles Sampedro,

SENADORA DE MORENA.





La Cámara Baja avaló cambios a leyes del Seguro Social y de Contabilidad Gubernamental.

FOTO: EE: ERIC LUGO

● Diputados concretan extinción de Coneval y regulan retiros parciales de las cuentas de Afores

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Diputados concretó la extinción del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), para transferir sus funciones al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Durante la primera sesión de este período extraordinaria, la mayoría de Morena y sus aliados, avalaron, con 353 votos a favor y 126 en contra, la iniciativa presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum que reforma diversas disposiciones de las leyes General de Desarrollo Social, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y General de Contabilidad Gubernamental, para confirmar la eliminación del Coneval, como parte de la reforma de 2024 que eliminó siete organismos autónomos y entes

reguladores.

Dicho dictamen pasa al Senado de la República para su discusión.

Con la reasignación de las funciones del Coneval al Inegi, se determinó que la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social quedarán a cargo del organismo estadístico, el cual, paralelamente deberá realizar estudios e investigaciones en materia de pobreza, someter a consulta las propuestas temáticas y metodológicas de evaluación integral de la Política de Desarrollo Social a los sectores público, social y privado.

Así como analizar la procedencia de sus propuestas y establecer los mecanismos que permitan que los resultados de las evaluaciones sean comparables.

Asimismo, se dijo que el Inegi, en su carácter de evaluador de la Política de Desarrollo Social y medición de pobreza, se regirá por los principios de independencia, objetividad, transparencia y rigor técnico.

Candados

Con el apoyo de todas las bancadas, el pleno de la Cámara de Diputados avaló modificaciones a la Ley del Seguro Social, para regular los retiros parciales por desempleo de las cuentas de las Administradoras de Fondos para el Retiro, conocidas como Afores.

El dictamen, enviado al Senado para sus análisis, plantea que se seguirá permitiendo el retiro de recursos de la cuenta individual del trabajador, pero cuando tenga, al menos, tres años de haber sido abierta y un mínimo de 12 bimestres de cotización, en todo caso, podrá retirar en una exhibición la cantidad que resulte al equivalente a 30 días de su salario base, con un límite de 10 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual.

También, si la cuenta individual tiene cinco años o más de haber sido abierta, podrá retirar la cantidad que resulte menor entre 90 días de su propio salario base de cotización o 11.5% del saldo de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Se argumentó que dicha iniciativa deriva de que se ha detectado un gran número de trabajadores asegurados que simulan estos retiros con apoyo de aparentes promotores y gestores, quienes a través del cobro de un porcentaje del seguro de desempleo llega a tener ganancias de hasta 30% del monto, es decir hasta un aproximado de 10,000 pesos o una cantidad fija pagada con anticipación.



No les gusta el Coneval (al oficialismo) porque se les cae su narrativa de gobierno cuando nos hablan de salud (...) el Coneval también muestra que la pobreza extrema por ingresos”.

Elizabeth Núñez
Sánchez,

DIPUTADA DE MC.